Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 20656934

Tribunal: FSA - JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 1 - SECRETARIA CIVIL 1

Expediente: FSA 2937/2024 - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA -SENASA- c/ O PEÑARANDA & CIA SRL s/EJECUCION FISCAL – Varios

Destino: 60000027181 - BANCO NACION - SAN SALVADOR DE JUJUY

Motivo: con orden de embargo y transferencia

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 1

2937 /2024 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA -SENASA- c/ O PEÑARANDA & CIA SRL s/EJECUCION FISCAL – Varios

/////llevo estos autos a despacho de V.S. Conste.

KARINA MEZZENA

SECRETARIA

San Salvador de Jujuy. Fecha de firma electrónica.

Visto lo solicitado en el escrito que antecede, y habiéndose regulado los honorarios profesionales del Dr. Alfredo Zaburlin en fecha 30/05/25 por la suma de $364.289,29, ordénese embargo sobre la cuenta corriente n.º480022131 que tiene la firma demandada: Omar Peñaranda y Cía. SRL, CUIT 30711737754, en el Banco Nación Argentina, sucursal San Pedro de Jujuy, hasta cubrir el dicho importe. Se deja constancia que conforme respuesta del Banco Nación Sucursal San Pedro mediante DEO de fecha 09/09/25 se tomó razón de la orden de embargo dictada oportunamente por capital e intereses debidos en estos obrados por el monto de dos millones veintitrés mil ochocientos veintinueve con treinta y nueve centavos ($ 2.023.829,39). A tal fin, se le hace saber a la entidad requerida, que los montos embargados sean transferidos a la cuenta abierta a la orden de éste Juzgado y como

perteneciente a la presente causa a cuenta judicial n°9900898427, CBU: 0110488650099008984271, debiendo dar debida cuenta de ello.

A tal fin, líbrese el correspondiente oficio DEOX, quedando a cargo de éste Juzgado la confección, firma y diligenciamiento del mismo.

MBA

ESTEBAN EDUARDO HANSEN

JUEZ FEDERAL

FSA 002937/2024 – Exp.:SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA -SENASA- C/ O PEÑARANDA & CIA SRL S/EJECUCION FISCAL – VARIOS

SOLICITA EMBARGO MONTO DE HONORARIOS PROFESIONALES

Sr. Juez:

Alfredo Zaburlin, por la participación acordada, comparezco ante V.S. y digo:

Que estando regulados los honoraios profesionales por la suma de $364.289,29, el 30-5-25, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 15, 16, 21, 29 inc. a), b) y c), equivalente a 5.15 UMA (calculado conforme a la Resolución N° 936/2025 de la CSJN que fijó el valor de la UMA en $70.709 a partir del 01/03/2025), pido a V.S., libre oficio de embargo sobre la cuenta corriente n.º 480022131 que tiene la firma demandada, Omar Peñaranda y Cia. SRL, CUIT 30711737754, en el Banco Nación Argentina, sucursal san Pedro de Jujuy, hasta cubrir el dicho importe.

Provea de conformidad.